MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Fecha:	Bucaramanga, 10 de Noviembre de 2021		
Hora de inicio:	18:00 horas	**Hora finalización**	18:30 horas
Lugar:	Oficina de la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Santander		

ACTA N° 049 – UPRES-GRUCO – 17.5

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN TÉCNICO Y JURÍDICA AL PROCESO **PN UPRES DESAN MIC 032 2021**, CUYO OBJETO ES: **"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN, AMBULANCIAS, VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS ASI COMO LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Cuórum.
2) Temas a tratar:
   a) Normatividad Aplicable
   b) Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores
   c) Conclusiones

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En Bucaramanga (Santander) siendo las 18:00 horas del día de 10 de Noviembre 2021, se reunieron en la oficina de la Jefatura, el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el Jefe del Grupo Administrativo, el Jefe del Grupo de Contratos y el Analista de Contratos, con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por el Comité Evaluador dentro del proceso descrito anteriormente.

2. Temas a tratar:

a) NORMATIVIDAD APLICABLE

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Articulo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, *numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

Resolución Numero 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de

su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

b) VERIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO Y TÉCNICO

1. Que el día 29 de Octubre de 2021 se realizó la Publicación de la invitación del presente proceso en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

2. Que el día 04 de Noviembre de 2021 venció el plazo para la Presentación de Ofertas del presente proceso, se establece que se presentó únicamente: AMERICANA DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL E.U, Según se evidencia en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

3. Que el día 04 de Noviembre de 2021, se realizó la evaluación económica por medio de la plataforma del SECOP II, evidenciando que la oferta de la entidad AMERICANA DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL E.U, oferta todos los ítems requeridos y que no supero los precios techo, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A CADA ÍTEM DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO
1.	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DESAN, AMBULANCIAS, VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS ASI COMO LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER,	-10 %

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO CAPACIDAD 5 LIBRAS	1	$ 2.364
2	RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO CAPACIDAD 10 LIBRAS	1	$ 3.939
3	RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO CAPACIDAD 30 LIBRAS	1	$ 6.303
4	RECARGA EXTINTOR TIPO SATÉLITE MULTIPROPÓSITOS DE 150 LIBRAS	1	$ 39.394
5	RECARGA EXTINTOR SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS	1	$ 31.515
6	RECARGA EXTINTOR SOLKAFLAM DE 9000 GRAMOS	1	$ 55.151
7	MANTENIMIENTO EXTINTOR SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS	1	$ 3.939
8	MANTENIMIENTO EXTINTOR SOLKAFLAM DE 9000 GRAMOS	1	$ 5.515
9	VÁLVULA PARA EXTINTOR 30 mm	1	$ 4.727
10	MANÓMETROS PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN INTERNA DEL EXTINTOR	1	$ 473

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO
11	PINTURA ELECTROSTÁTICA PARA EXTINTOR DE 5-10-20-30 LIBRAS	1	$ 3.151
12	CAMBIO DE CILINDRO DE 5 LIBRAS	1	$ 3.151
13	CAMBIO DE CILINDRO DE 10 LIBRAS	1	$ 5.515
14	CAMBIO DE CILINDRO DE 30 LIBRAS	1	$ 6.303
15	ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN E INSTRUCCIÓN PARA EXTINTOR	1	$ 275
16	MANGUERA PQS CON CORREA Longitud Manguera: 42 cm Boquilla: 10 cm Pico fino PARA LA MISMA DE EXTINTOR 10-20-30 LIBRAS	1	$ 3.600
17	GANCHO SOPORTE DE PARED EXTINTOR 10-20-30 LIBRAS	1	$ 900

4. Que el día 04 de Noviembre de 2021, se envía mediante correo electrónico al comité evaluador, para que realicen las respectivas evaluaciones.

5. Que mediante oficio No. GS-2021- 175491 - JEFAD – GRULO- 3.1 de fecha 05 de Noviembre de 2021, el comité Técnico emite informe de verificación, de conformidad a la evaluación una vez verificados los documentos allegados se solicita a la entidad que allegue los siguientes documentos descritos dentro de la invitación publica.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

✓

- ✓ **certificación**, donde manifieste que la recarga de extintores multipropósito, satélite y solkaflan, estarán cobijadas bajo la norma NTC 3808, norma NTC 652 extintores de polvo químico seco, norma NTC 2885 extintores portátiles contraincendios, cuenta con los respectivos químicos autorizados para tal fin como lo son el polvo químico seco, bajo mezcla de fosfato mono amónico y sulfato de amonio amarillo y agente limpio al 98% de pureza respectivamente.
- ✓ **CLAUSULA AMBIENTAL:** El oferente deberá certificar por escrito el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final adecuada de elementos en el caso que aplique durante la ejecución del contrato,
- ✓ Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.
- ✓ **certificación,** donde manifieste garantía y calidad para el mantenimiento, recarga y repuestos, por un año (01) de los elementos ofertados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. El cambio no debe generar costo para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.
- ✓ Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

Diligenciar **ANEXO No. 12** del presente estudio previo FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

6. Que mediante oficio No. GS-2021- 014894 -RASES ASJUR - 3.1 de fecha 05 de Noviembre de 2021, el comité Jurídico emite informe de verificación, de conformidad a la evaluación se requiere al oferente los siguientes documentos: Allegar el certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no superior a treinta días, Aportar el Formulario Datos Beneficiario de la Cuenta.

7. Que el día 06 de Noviembre de 2021 mediante mensaje público en la plataforma del SECOP II la entidad AMERICANA DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL E.U allego la documentación requerida por el comité Técnico y comité Jurídico.

8. Que el día 06 de Noviembre de 2021, se envía mediante correo electrónico al comité evaluador, para que realicen la respectiva verificación y evaluación.

9. Que mediante oficio No. GS-2021- 014994 -RASES ASJUR- 3.1 de fecha 09 de Noviembre de 2021, el comité Jurídico emite informe de verificación, el oferente presento el certificado de existencia y representacoion legal expedido el 06/11/2021, el cual una vez verificado, cumple con la capacidad jurídica para el desarrollo del futuro contrato, de igual forma se aportó el Formulario Datos Beneficiario Cuenta, de conformidad a lo expuesto, se procede a habilitar a la entidad por cumplir con las condiciones jurídicas de la invitación.

10. Que mediante oficio No. GS-2021- 177238 - JEFAD – GRULO- 3.1 de fecha 09 de Noviembre de 2021, el comité Técnico emite informe de verificación, de conformidad a la evaluación una vez verificados los documentos allegados por el oferente se procede a HABILITAR la entidad AMERICANA DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL EU por cumplir con las condiciones de orden TÉCNICO señaladas en la invitación pública.

ENTIDAD	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ TÉCNICO
AMERICANA DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL EU	SE HABILITA	SE HABILITA

11. Que el día 09 de Noviembre de 2021 mediante mensaje público en la plataforma del SECOP II, se publica las evaluaciones realizadas a la entidad AMERICANA DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL EU, dando un día hábil para observaciones.

12. Que el día 10 de Noviembre de 2021, se revisa la sesión de mensaje en la plataforma del SECOP II del proceso **PN UPRES DESAN MIC 032 2021**, **no encontrando observaciones a la evaluación realizada.**

Una vez presentado el informe de verificación por parte del Comité evaluador, mediante comunicación oficial No. GS-2021- 014994 -RASES ASJUR- 3.1 de fecha 09 de Noviembre de 2021, el comité Técnico y mediante oficio No. GS-2021- 177238 - JEFAD – GRULO- 3.1 de fecha 09 de Noviembre de 2021, el comité Jurídico, se verifica y analiza por el Jefe del Grupo Administrativo y el Jefe del Grupo de Contratos, donde se obtiene como resultado la habilitación de la Entidad **AMERICANA DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL EU**, por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación; se procede a presentar ante el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander, y se recomienda se acepte la oferta presentada.

c) CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el informe de evaluación y la recomendación presentada por parte del Jefe del Grupo Administrativo y el Jefe del Grupo de Contratos; el señor Mayor **WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCIA** Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander, acepta la oferta y aprueba que se publique el informe de evaluación en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii,

dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, se publicará durante el término de un (1) día hábil el informe consolidado de evaluación a la oferta presentada por la Entidad **AMERICANA DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL EU**, para que dicha entidad presente observaciones al mismo en el plazo de un (1) día hábil a partir de la publicación.

NOTA: El informe de verificación de evaluaciones jurídica y técnica se encuentran publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratación de la Unidad Prestadora de Salud Santander. Ubicada en la Avenida 61 # 10-200 Real de Minas Bucaramanga.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Jefe Grupo Contratos RASES No. 5

IT. ALVARO DE JESUS RAMIREZ VILLAMIZAR
Analista de Contratos RASES No. 5

CT. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Grupo Administrativo RASES No. 5

Mayor **WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCIA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander

Elaboro: IT. ALVARO DE JESUS RAMIREZ VILLAMIZAR
Analista de Contratos RASES No. 5
Reviso: CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Jefe Grupo Contratos RASES No. 5
PS-16 JENNY FERNANDA CÁCERES VILLABONA
Asesora Jurídica RASES No. 5

Fecha de elaboración: 10/11/2021
Ubicación: C:\Users\ Álvaro Ramírez \Desktop\INFORMACION RAMIREZ \CONTRATOS 2020\LAVANDERIA

Avenida 61 N° 10-200 Real de Minas
Teléfono(s) 6447295 Ext. 7235
desan.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co